

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

**Identificación del documento:** Autorización de modificación al programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013).

**Partes o secciones clasificadas:** 2 Renglones de un Párrafo, Página 1, se testa el código QR en cada una de las Páginas.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017.

**Firma del titular:** MC. Julio Cesar Nava de la Riva.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0655  
BITÁCORA: 32/S5-0049/03/17

Zacatecas, Zacatecas, 19 de Abril de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FEDERICO VAZQUEZ TELLEZ  
PROPIETARIO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Marzo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 03 de Abril de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/08/1757 de fecha 12 de Diciembre de 2008. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

| TITULAR                 | NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE TOTAL (ha) | MUNICIPIO  | ESTADO    |
|-------------------------|-------------------|-----------------------|------------|-----------|
| Federico Vazquez Tellez | Barranquillas     | 150                   | Valparaiso | Zacatecas |

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 12 de Diciembre de 2018.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

| Vértice | Longitud Oeste / X (m ) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|-------------------------|-----------------------|
| 1       | 103° 33' 54.2"          | 22° 58' .6"           |
| 2       | 103° 34' 3.7"           | 22° 57' 28.8"         |
| 3       | 103° 33' 2.6"           | 22° 57' 44.2"         |



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0655  
BITÁCORA: 32/S5-0049/03/17

Zacatecas, Zacatecas, 19 de Abril de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Barranquillas

| Anualidad | Día-Mes-Año         | Especie                | Superficie (ha) | Volumen (m³) | Unidad de medida      |
|-----------|---------------------|------------------------|-----------------|--------------|-----------------------|
| 1         | 19/04/17 - 31/12/17 | Arctostaphylos pungens | 100             | 150          | Metros cúbicos r.t.a. |
| 1         | 19/04/17 - 31/12/17 | Juniperus sp.          | 100             | 200          | Metros cúbicos r.t.a. |
| 1         | 19/04/17 - 31/12/17 | Pinus sp.              | 100             | 300          | Metros cúbicos r.t.a. |
| 1         | 19/04/17 - 31/12/17 | Quercus sp.            | 100             | 300          | Metros cúbicos r.t.a. |
| 2         | 01/01/18 - 31/12/18 | En receso              | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 3         | 01/01/19 - 31/12/19 | En receso              | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 4         | 01/01/20 - 31/12/20 | En receso              | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 5         | 01/01/21 - 31/12/21 | En receso              | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 6         | 01/01/22 - 31/12/22 | En receso              | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 7         | 01/01/23 - 31/12/23 | En receso              | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 8         | 01/01/24 - 31/12/24 | En receso              | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 9         | 01/01/25 - 31/12/25 | En receso              | 0               | 0            | NINGUNO               |
| 10        | 01/01/26 - 31/12/26 | En receso              | 0               | 0            | NINGUNO               |

Subtotal Nombre del predio: Barranquillas

950.00

| NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE A INTERVENIR (ha) | VOLUMEN (m³)                     |
|-------------------|------------------------------|----------------------------------|
| Barranquillas     | 100.00 ( cien )              | 950.00 ( novecientos cincuenta ) |

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0655  
BITÁCORA: 32/S5-0049/03/17

Zacatecas, Zacatecas, 19 de Abril de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

| NOMBRE DEL PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|-------------------|--------------------------|
| Barranquillas     | P-32-049-BAR-001/08      |

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
|----------------------------------|-----------------|
| martillo                         | RA-011          |

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ARREOLA\*HERRERA\*RAUL, inscrito en el R.F.N. en el Libro: ZAC, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.



C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alaman.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, D.F.  
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.  
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.  
Ing. Gerardo Cabral González.- Presidente Municipal de Valparaíso, Zacatecas.  
Ing. Raúl Arreola Herrera.- Responsable técnico de la ejecución de la modificación programa de manejo forestal intermedio.-  
Zacatecas, Zac.  
Forestal.  
Archivo.  
Minutario.

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm